Palmira, 14 de diciembre de 2023

Señor:

JUEZ REPARTO. E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: Alexandra Arango Ospina

Accionado: Secretaría de Educación de Palmira Derechos Vulnerados: Derecho al trabajo

Yo, Alexandra Arango Ospina, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 29689038 de Palmira, acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de la **Secretaría de Educación de Palmira**, por cuanto esta entidad vulneró mi **derecho fundamental al trabajo** consagrado en el **artículo 25** de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

## **HECHOS**

De conformidad con lo establecido en la **circular externa 2023RS140848**, en concordancia con el **artículo 2.4.1.1.16**. **del Decreto 1075 de 2015** sector educación, el pasado viernes 01 de diciembre de 2023, presenté un derecho de petición con la solicitud de plaza para coordinación por encontrarme en la Lista de Elegibles convocatoria Directivo Docente, Coordinador- OPEC 183488. Este mismo queda con el radicado NO. PQR20230036232, si embargo hasta el momento aún no he recibido respuesta.

Con mucha preocupación, verifico que la secretaría de educación emite una convocatoria interna para la provisión de seis (6) empleos de directivo docente coordinador, sin continuar con el debido proceso de asignar dicha plaza en primera instancia a las personas que concursaron y actualmente se encuentran aún en lista de elegibles, colocando en evidencia la falta de legalidad por una publicación que se realiza el 11 de diciembre y cierra convocatoria al siguiente día 12 de diciembre.

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente se me concedan las siguientes:

## **PRETENSIONES:**

Se proteja mi derecho fundamental al trabajo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y comedidamente me permito presentar la petición de solicitud de plaza para la coordinación que queda en encargo en la Institución Educativa Mercedes Abrego, teniendo que cuenta que la persona que ejercía el cargo como coordinadora la Licenciada Rafaela Bolaños, aceptó el cargo como rectora en la Institución Educativa Alfonso López.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

Téngase como pruebas las que a continuación anexo:

## **NOTIFICACIONES**

## Accionante:

Alexandra Arango Ospina

C.C No: 29689038 Teléfono: 3145626924

Correo: alexa 893@hotmail.com

Dirección: Cra 44 No. 26-31. Conjunto Frayle, Apartamento 504. Palmira

Accionada: Secretaría de Educación de Palmira

Atentamente,

Alexandra Arango Ospina

C.C No: 29689038